

**INTERVENCIÓN EN LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA
OVIEDO, 23 DE JUNIO DE 2010**

Señor Presidente, Señoras y señores Diputados:

Comparezco hoy aquí en nombre de la Federación de Empleados Públicos de la Unión Sindical Obrera (USO) para trasladarles nuestro parecer sobre las medidas que se pretenden tomar con objeto, se dice, de reducir el déficit público, aunque más bien parecen decisiones con clara vocación de perjudicar a la parte más débil de la sociedad, los pensionista y los trabajadores, y en particular los empleados públicos. En estos últimos voy a centrar esta intervención, ya que esta sesión tiene carácter informativo sobre un proyecto de ley que, por más que se refiera en su título a medidas urgentes en la contención del gasto y en materia fiscal, lo cierto es que únicamente trata de la reducción de salarios de los empleados públicos.

Vaya por delante que no hay razón objetiva alguna que justifique esta actuación. Si de contener el gasto público para reducir el déficit se trata, son muchas las alternativas que se nos ofrecen sin necesidad de afectar al conjunto de los empleados públicos, a su poder adquisitivo, cuando es, además, uno de los pocos sectores con capacidad para incentivar el consumo, factor de indudable necesidad para impulsar una maltrecha economía. En un país con cerca de cinco millones de parados, pocos sectores pueden contribuir a la reactivación del consumo en la medida en que pueden hacerlo algo más de dos millones de funcionarios. Reducir sus salarios es, también, perjudicar a la industria, al comercio y a todos los demás sectores económicos y sociales.

Desde la USO ya se han propuesto algunas de esas alternativas al Gobierno de la Nación, sin que ni siquiera haya mostrado un mínimo interés en valorarlas. No obstante, no tenemos reparo alguno en insistir en ellas, en la esperanza de que esta Cámara, de que los representantes de los asturianos, entiendan la situación y sean mucho más imaginativos a la hora de reducir el déficit público. No recurriendo a los recortes sociales, sino eliminando los gastos suntuarios y superfluos que, en no pocas ocasiones, tienen todas las administraciones públicas españolas.

Hasta ahora, la administración pública ha sido incapaz de reducir los gastos corrientes. Como lo ha sido, también, para redimensionar sus estructuras administrativas, la primera cuestión que debería afrontar para minorar el gasto público. Reducir el número de asesores, cuyas funciones, en muchos casos, pueden ser perfectamente asumidas y desempeñadas por los empleados públicos y reducir el número de altos cargos y sus sobredimensionadas retribuciones, incluyendo en ello a todo ese conglomerado de entes, empresas y organismos que se escapan a toda observación y cuentan con directivos cuyos salarios no son suficientemente conocidos ni están sujetos a control financiero alguno. Eliminar el gasto en publicidad –no hay competencia contra la que pugnar- o recurrir al software libre, liberaría cientos de millones de euros en el conjunto de las administraciones públicas, objetivamente cantidades más importantes que las que van a ser sustraídas a los trabajadores. Posibilidades de contención del gasto que también encontrarán si revisan todo el conglomerado de subvenciones político-sindicales de las que es posible prescindir, al menos en parte.

Junto a esto, es fundamental combatir el fraude fiscal, puesto que como la propia Agencia Estatal de Administración Tributaria reconoce, son miles de millones de euros los que se escapan. Porque la reducción del déficit se puede acometer igualmente por la vía del aumento de los ingresos. Y ello sin recurrir a incrementar la presión fiscal, sino haciendo que se cumpla la ley y todos contribuyan en la medida de sus ingresos y de sus posibilidades reales.

Pero no es sólo cuestión de que existan otras vías para reducir el déficit. Es, también, una cuestión de justicia social. Que no se pueden avalar con supuestos privilegios de los empleados públicos, como la permanencia en el puesto de trabajo. Ustedes saben que ese no es un privilegio del empleado público. Es un privilegio del ciudadano. Es la forma de garantizar que el empleado público está al servicio de la sociedad y de la legalidad, no al servicio de un gobierno o de un partido político. Los tiempos de las cesantías están hoy superados y la demagogia no puede ser jamás aval de la injusticia.

No quisiera que olvidaran tampoco que en los últimos 15 años los empleados públicos han visto reducido su poder adquisitivo en cerca de 24 puntos, 40% de pérdida de poder adquisitivo si tenemos en cuenta los datos desde el año 1982. Es decir, a

aqueños a los que se olvida en tiempos de bonanza, se les requiere ahora para pagar la factura de una crisis que no han generado. Cuando otros sectores económicos tenían subidas salariales por encima del coste de la vida, los empleados públicos iban acumulando pérdida de poder adquisitivo, sin que entonces hubiera preocupación alguna por su situación. Ahora se recurre a ellos, no en busca de solidaridad, sino como muestra autoritaria para paliar la ineficacia e ineptitud de los gobiernos y de los responsables administrativos a la hora de gestionar una situación difícil. Un recurso a lo sencillo, olvidando que los empleados públicos, cualquiera que sea su función, estamos donde el Gobierno y la sociedad quieren que estemos. No para generar beneficios empresariales, sino para realizar un servicio público y producir beneficios sociales. Somos, por tanto, ajenos a las políticas especulativas y a una crisis que ni hemos generado ni estamos para solucionar con el pan de nuestras familias para remediar, insisto, la ineficacia y la ineptitud política y administrativa.

Sean ustedes coherentes para acabar con el déficit público, sean imaginativos a la hora de reducir el gasto de las administraciones, pero no sean injustos. Los servicios públicos españoles tienen un 65% de sus trabajadores con un salario base –que es, no lo olviden, el que se utiliza para el cálculo de sus prestaciones sociales- por debajo del salario mínimo interprofesional. Y cada vez en mayor medida, puesto que el salario mínimo viene creciendo en los últimos años muy por encima de lo que lo han hecho las retribuciones de los empleados públicos. En definitiva, que son medidas injustas e inmerecidas, razones más que suficientes para desestimar las medidas que propone el proyecto de ley.

Muchas gracias.

Comisión de Economía y Hacienda

Presidente

- Rodríguez Menéndez, Emilio

Vicepresidenta

- Díaz Palacios, María Elena

Secretario

- Iglesias Fernández, Jesús

Vocales

- Álvarez García, Álvaro César
- Gutiérrez Varela, Juan Benjamín
- Costales Suárez, Clara
- Alonso Alonso, María Pilar
- Enríquez Pérez, Benigno
- Álvarez Saavedra, Reinerio
- Cuétara Palacio, Alejandra Inés
- García Cañal, José Ramón
- Cuervas-Mons García Braga, José Agustín

General

Comisión de Economía y Hacienda

Fecha de inicio: 23/06/2010

Fecha de fin : 24/06/2010

Sala de la Constitución (23.6.10-16:00 horas); (24.6.10-09:00 horas, 09:030 horas; y 10:00 horas)

Comparecencias informativas acerca del Proyecto de ley del Principado de Asturias de medidas urgentes de contención del gasto y en materia fiscal para la reducción del déficit público

Representación del Sindicato UGT

Representación del Sindicato CCOO

Representación del SIMPA.

Representación del SATSE

Representación del CEMSAT

Representación de USIPA

Representación del SAE

Representación de ANPE ASTURIAS

Representación de CSI-CSIF

Representación de SUATEA

Representación de CSI

Representación de USO

Representación del SIPLA